I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01036

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 6 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2054/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/208/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/886/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimotercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/886/2016, se otorgó una subvención al **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 27 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"**, R.U.T. Nº65.113.695-4, con Personalidad Jurídica Nº1031-2015, representada por su Presidenta doña **Claudia Muñoz Campos,** Cédula de Identidad N[redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $700.000.- (setecientos mil pesos).

2. El **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su carta de solicitud de Subvención, esto es, para ser destinada única y exclusivamente a la adquisición de equipo de amplificación, mancuernas, colchonetas, uniformes y movilización.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01036

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención.

4. El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

06-06-2016

CCP/RRR/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"

En Cerrillos, a 23 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014,, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"**, con Personalidad Jurídica N°1031-2015, representada por su Presidenta doña **CLAUDIA MUÑOZ CAMPOS,** , chilena,

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 123° Sesión Ordinaria, , se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/886/2016, de fecha 19 de Mayo de 2016, se otorga al **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"** una subvención de $700.000.- (setecientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su formulario de solicitud de subvención o donación 2016, la que se entiende formar parte integrante del presente convenio de subvención, esto es , para ser destinada única y exclusivamente a la adquisición de equipo de amplificación, mancuernas, colchonetas, uniformes y movilización.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"**se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2016.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **CLAUDIA MUÑOZ CAMPOS** en representación del **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Claudia M.

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "DANCE BUZETA"
p.p CLAUDIA MUÑOZ CAMPOS

PP **CECILIA ULLOA CHACÓN**
SECRETARIA MUNICIPAL
06-06-2016.

JPCV